

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o las aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento de capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o mas puntos en el orden del día que estimen oportunos. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de octubre de 2006.-El Administrador único, Jorge Martín Izcarra.-61.284.

**PRESTIGE HOTELS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**HOTELS ROSINC, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades participantes, celebradas el 9 de octubre de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Prestige Hotels, S. L. unipersonal, sin extinguirse, mediante la aportación de una parte de su patrimonio social constitutivo de una unidad económica autónoma (rama de actividad de hostelería) a la Sociedad Hotels Rosincs, S. L. unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de septiembre de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 28 de septiembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Roses, 10 de octubre de 2006.-El Administrador de Prestige Hotels, S. L. unipersonal y Hotels Rosincs, S. L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S. L.-59.819. y 3.ª 26-10-2006

**PRESTIGE RENT, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**WELLMAR NORD, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y universales de las Sociedades Prestige Rent, S.L. y Wellmar Nord, S.L. unipersonal, celebradas el 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión inversa, de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Prestige Rent, S.L., de la sociedad Wellmar Nord, S. L. unipersonal, con extinción de la personalidad jurídica de esta última, que quedará disuelta sin liquidación y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente Prestige Rent, S.L. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión sus-

crito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades participantes podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Roses, 10 de octubre de 2006.-El Administrador de Prestige Rent, S.L. y Wellmar Nord, S.L. unipersonal, José Moyano Izquierdo, por Blauvert 2000, S.L.-59.822.

y 3.ª 26-10-2006

**PUBLICITARIA CATALANA, S. A.**

*Balance de Liquidación*

En cumplimiento del art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Publicitaria Catalana, Sociedad Anónima.», celebrada el día 10 de Octubre de 2006 adoptó el acuerdo de disolución, en el que aprobaron el balance final que a continuación se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	19.617,04
Deudores .....	27.451,00
Tesorería .....	250.137,07
<b>Total Activo .....</b>	<b>297.205,11</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	168.000,00
Reservas .....	206.096,24
Resultados negativos .....	-226.619,12
Pérdidas y ganancias .....	149.727,99
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>297.205,11</b>

Barcelona, 11 de octubre de 2006.-El Liquidador, Jordi Ubeda Bauló.-59.473.

**QUIJA, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de julio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 14.424 euros, mediante la amortización y anulación de 2.400 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, números 3.352 al 4.951 y 14.201 al 15.000, todos inclusive.

En consecuencia, el capital social de «Quija, Sociedad Anónima», queda fijado en la suma de 75.726 euros, dividido en 12.600 acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción.

La referida reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de amortizar las acciones propias adquiridas por la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palafrugell (Girona), 3 de julio de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración de Quija, S. A., José Luis Figueredo Aranda.-60.460.

**RAFAEL DELGADO SÁNCHEZ**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1842/2004 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Milagros Casado de Mingo contra Rafael Delgado Sánchez, sobre

reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2006 por el que se declara a Rafael Delgado Sánchez en Insolvencia Total por importe de 7.781,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.-59.464.

**RAMON GÓMEZ ZUAZUA**  
**(CAFETERÍA ANDRA MARI)**

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos despidos 29/06, pieza ejecución 84/06); y para el pago de 9.961,70 euros de principal, 1.992,34 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ramón Gómez Zuazua «Cafetería Andra Mari», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de octubre de 2006.-María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.-59.576.

**REAL BURGOS, C. F., S. A. D.**

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Burgos, salón Caja de Burgos, avenida Cantabria, 3, el día 4 de diciembre 2006, a las 17.00 h, en primera convocatoria y, el día 5 de diciembre 2006, a las 17.15h, en segunda convocatoria.

*Orden del día*

Primero.-Informe del Presidente, ratificación de su gestión.

Segundo.-Presentación y aprobación de las cuentas de los ejercicios 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005; y 2005-2006.

Tercero.-Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores que aprueben el acta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar los documentos que se someten a examen y aprobación de la Junta previa petición al apartado de correos 461 de Burgos.

Burgos, 6 de octubre de 2006.-Juan A. Gallego Cantero, Presidente.-59.425.

**REFORMAS VALINOR,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 95/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Gómez García, contra la empresa «Reformas Valinor, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a/los ejecutado/s, La/s Empresa «Reformas Valinor Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.452,09 euros de principal, más la de 1.045,20 euros calculadas para intereses y 1.045,20 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 4 de octubre de 2006.-Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-59.377.